

Violencia

Feminización del Envejecimiento: avances, retos y propuestas.

Convención Interamericana sobre la Protección de los DDHH de las personas mayores.

- La persona mayor tiene derecho a vivir una vida sin ningún tipo de violencia y maltrato. Para los efectos de esta Convención, se entenderá por violencia contra la persona mayor cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la persona mayor, tanto en el ámbito público como en el privado.
- Se entenderá que la definición de violencia contra la persona mayor comprende, entre otros, distintos tipos de abuso, incluso **el financiero y patrimonial**, y maltrato físico, sexual, psicológico, explotación laboral, la expulsión de su comunidad y toda forma de **abandono o negligencia** que tenga lugar dentro o fuera del ámbito familiar o unidad doméstica o que sea perpetrado o tolerado por el Estado o sus agentes dondequiera que ocurra.

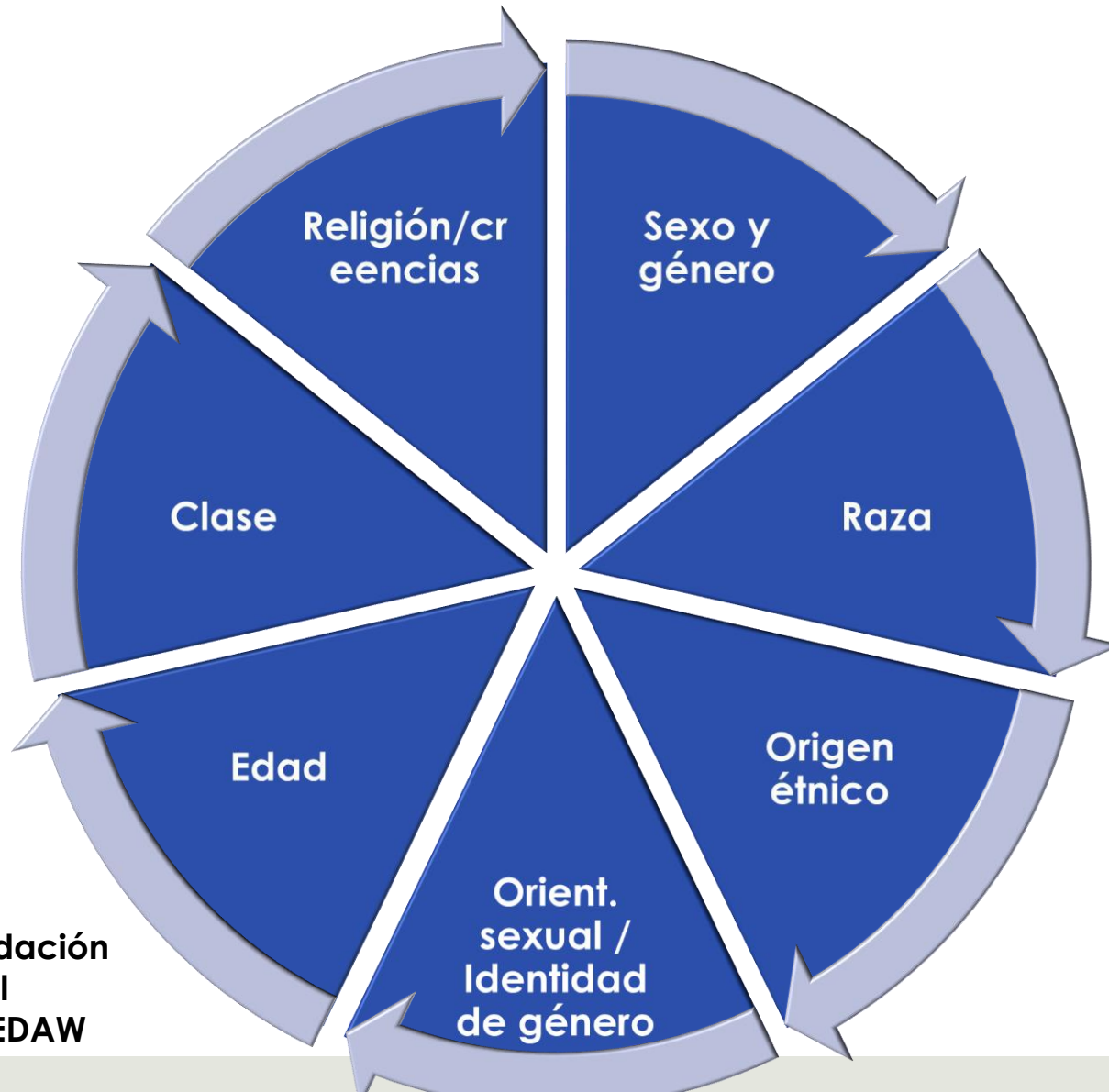
¿Qué nos imaginamos?

- Violencia
contra las
Mujeres

- Violencia
contra las
Personas
Adultas
Mayores



Discriminación Múltiple



La viudez y la discriminación son motivos adicionales de discriminación

Violencia Familiar



I. Conocer el fenómeno.

Entidad	Información
ENDES 2014	Violencia en relación de pareja. Mujeres en edad fértil (15-49)
CEMs	2151 casos de violencia psicológica y/o física. 39 casos de violencia sexual. 1792 afectaban a mujeres y 399 a hombres-
Ministerio de Justicia	18032 Defensa Penal (86% hombres y 14% mujeres) 2896 Asistencia Legal (83% mujeres y 17 hombres). 1863 Defensa de Víctimas (65% mujeres y 35% hombres)

Conocer el fenómeno

Entidad	Información
PNP	Violencia familiar a mayores de 50 años. 10380 denuncias de mujeres 2012 denuncias de hombres 3345 casos de violencia perpetrada por hijos.
Ministerio Público	3557 denuncias a nivel nacional por violencia a personas adultas mayores.
Poder Judicial	Violencia familiar, violación a la libertad sexual y discriminación (9%) Casos iniciados: 3582 (hombres) y 2889 (mujeres). Casos terminados: 6005 (hombres) y 4485 (mujeres)

¿Tenemos data fiable?

“la información estadística disponible sobre la criminalidad, proveniente de los registros administrativos de los sectores involucrados (Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial e Instituto Nacional Penitenciario), sufre una serie de deficiencias, que ponen en duda la calidad de la información que permita adoptar políticas de prevención, control y represión de la criminalidad”

Comité Estadístico de Criminalidad, 2013.

Normatividad

Ley 28803

- Ley de Personas Adultas Mayores

PLANPAM 2013-2017

(D.S. 002-2013-MIMP)

- Plan Nacional para Personas Adultas Mayores.

Lineamientos de Política para la Promoción del Buen Trato a las Personas Adultas Mayores

- R.M. 328-2014-MIMP

Prevenir, Sancionar y Erradicar

Prevención

- Educación (PlanPAM)
- Sensibilización a la comunidad (Lineamientos)
- Promoción de una cultura de paz. (Lineamientos)
- Incorporación del enfoque de envejecimiento activo (Lineamientos).

Atención

- Detección.
- Atención especializada
- Referencias.

Justicia

- Sanción.
- Medida de Protección.

Propuestas

- ▣ Visibilizar.
- ▣ Normatividad (Rango legal y administrativo)
- ▣ Trabajo articulado inter sectorial y inter gubernamentalmente.
- ▣ Especialización.
- ▣ Ruta Crítica.
- ▣ Trabajo comunitario.

Gracias.